



CREA CON CARÁCTER FUNCIONAL EL GABINETE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y DESIGNA A FUNCIONARIO PARA SU JEFATURA.

SANTIAGO, 16 ABR. 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, el Dcto. MOP N° 369 de 13/10/2010, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto MOP N° 196 de fecha 17/03/2014,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Arquitectura se encuentra debidamente estructurada en su organigrama funcional, en el que se incluye a la Dirección Nacional, Subdirección, Divisiones, Departamentos y Unidades Asesoras, dispuestos como el Nivel Central orientado a la elaboración, tramitación, supervisión y apoyo a la concreción de las iniciativas de inversión pública, tanto de fondos sectoriales como provenientes de Mandatos, las que se llevan a cabo a través de sus Direcciones Regionales que constituyen el estamento operativo del Servicio.

Que, es necesario articular una instancia orgánica con funciones relacionadas con el apoyo a la Dirección Nacional de Arquitectura y su estructura central, en materias de orden técnico, administrativo, reglamentario y legal, que deriven en resoluciones de la Jefatura Superior del Servicio, según las atribuciones que le confiere el Art. 16° del Decreto MOP N° 850 de 1997 citado en los vistos.

RESUELVO (EXENTA)

DA. N°

442

I.- **CRÉASE**, a partir de la fecha de la presente Resolución y con carácter de funcional, el **GABINETE TÉCNICO** de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el que dependerá directamente del Director Nacional de Arquitectura.

II.- **ESTABLECESE** que las funciones del Gabinete Técnico de la Dirección, serán en lo fundamental las que se indican a continuación:

- Dirigir y coordinar a las Unidades Asesoras de la Dirección de Arquitectura, en su permanente labor de apoyo a la gestión operativa de la Jefatura Superior del Servicio, tanto en el desarrollo de sus funciones directivas habituales, como en lo concerniente al conocimiento, seguimiento, actualización, difusión y control de la gestión de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
- Verificar que toda la documentación que emita y tramite la Dirección Nacional de Arquitectura, esté cabalmente enmarcada en el contexto de sus atribuciones, las que se extienden desde lo establecido en el Art. 16° del Decreto MOP N° 850 de 1997, hasta las Leyes, Decretos y Resoluciones, que contienen la normativa vigente para la operación del Servicio, tanto a nivel regional como centralizado.
- Atender y coordinar las respuestas de planteamientos y consultas presentadas a consideración de la Dirección Nacional, procedentes de las Unidades Operativas del Servicio y relacionadas con aspectos técnicos, legales, administrativos y reglamentarios de los procesos y proyectos a cargo de la Dirección de Arquitectura, aplicando la experiencia y/o jurisprudencia disponible en caso.

RECIBIDO

- Desarrollar por expresas instrucciones de la Jefatura Superior del Servicio, toda labor técnica y/o administrativa que implique funciones específicas delegadas por el Director Nacional de Arquitectura.

III.- **DESIGNASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, en el cargo funcional de **JEFE DE GABINETE TÉCNICO** de la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Dirección Nacional, al funcionario de este Servicio, señor **OSCAR ENRIQUE NOVOA VARGAS**, RUN. N° 6.062.742-8, con el Grado 3° EUS y residencia en Santiago. El mencionado profesional actuará con las facultades y atribuciones concordantes a las funciones que se establecen en el punto II de la presente Resolución

IV.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a la Subdirección de Arquitectura, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras DA y a las Direcciones Regionales de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


RICARDO FAUNDEZ AHUMADA
Arquitecto

Director Nacional de Arquitectura (TP)


CSP/FLS/ONV/

RRHH

N° proceso: 7695490